Ese bello conjunto cuyo inventario es: cabellos de oro ó de seda, labios de coral, manos de marfil, dientes de perlas, mejillas de nácar, es una riqueza que nosotros tenemos todavía estancada, y ya es preciso que pensemos sériamente en ponerla en circulacion.

Desamorticémosla.

EL MATRIMONIO CIVIL.

I.

Pero antes que en Zurich, en Lóndres y en New-York se hubiese pensado formalmente en dar á la mujer *los derechos del hombre;* antes de arrancársela á la naturaleza, al hogar doméstico y á la familia, plantándola libremente en medio del arroyo de todas las libertades; antes, en fin, de que Mr. Reynauld pensara en hacer de la mujer un objeto eternamente bello, era preciso, para que el trabajo no

fuera inútil, fundirla en el crisol de su nuevo sér; preparacion indispensable para que desde el mismo umbral de su casa pueda lanzarse sin escrúpulo á los risueños espacios de la sociedad que ha de recibirla.

Porque, justo es reconocerlo; una mujer sometida á la autoridad de sus padres, ó sumisa al cariño paternal de su marido, ó sujeta á la sagrada obligacion que la imponen los hijos por el doble vínculo de la naturaleza y de la religion, no es, ciertamente, la mujer á propósito para desempeñar en el mundo las libres funciones á que la destina la sociedad presente.

Sobre el derecho natural y sobre el derecho divino, está, decididamente, el derecho moderno.

No es muy dificil sublevar á las hijas contra la vigilante autoridad de los padres, y es posible desatar á las madres de

la cadena que las sujeta al incesante cuidado de los hijos: hay hijas rebeldes, hay madres desnaturalizadas; pero es imposible sustraer á la mujer del dominio que sobre ella ejerce la influencia del hombre.

Ante semejante obstáculo, la regeneracion de la mujer tropezaba en una dificultad insuperable: habia demostrado la experiencia que la hija abandona á sus padres por un hombre, y que un hombre puede hacer que la madre olvide á sus hijos; mas ¿cómo conseguir que el corazon de la mujer se sobreponga á su impulso mas poderoso? ¿Cómo extirpar en ella la preocupacion inextinguible de santificar el amor de su alma? ¿Cómo impedir la pretension de hacerlo eterno, envolviéndolo en la red inquebrantable de lazos indisolubles? ¿Cómo, en fin, negar á la union de dos tiernos afectos, la necesidad de la sancion divina?

¿Cómo?

Los filósofos de la *Razon soberana* y los moralistas de la *Moral universal* de todos los tiempos, han hecho siempre esfuerzos supremos por infundir en las ideas é inocular en las costumbres aquel espíritu, digámoslo así, material, con que el paganismo divinizó todas las sensualidades; mas no era fácil volvernos al respeto de aquellos dioses sin pudor y sin conciencia, á la adoracion de aquellas divinidades sin virtudes; era preciso que el mismo culto levantara otros dioses, y la diosa Razon obtuvo un altar: adorándola el hombre se adoró á sí mismo; adorándose á sí mismo se tributó el culto de todos los placeres; y la moral, impotente para sujetar los pensamientos y encadenar las acciones de los hombres, se redujo á reglas de mera conveniencia, uniéndose al desenfreno de las costumbres como se une la

palabra al pensamiento, el número á la cantidad, la sombra al cuerpo.

Pero, ya se ve, estarevolucion necesitaba completarse; habia gentes que se veian detenidas por la tirantez de su propia conciencia, y el concubinato, por ejemplo, se ocultaba avergonzado de su propia deshonra: era preciso legitimarlo; las mujeres permanecian obstinadas en creer que no eran esposas legítimas si no hacian delante de Dios el voto solemne de cariño perpétuo, y la santa promesa de una fidelidad honrosa.

Semejante conspiracion, urdida en el seno de las familias honradas, detenia en España la marcha majestuosa del progreso.

Era, pues, urgente disipar tan tenaz preocupacion; era preciso desvanecer los vanos terrores de la conciencia; era necesario hacer lícito lo que habia sido siem-

pre deshonroso; hacer respetable lo que siempre habia sido despreciado, y detrás de los filósofos y de los moralistas, vinieron los legisladores.

A éstos, sin duda, les tocaba el papel de terceros en la obra de tejer voluntades por detrás de la Iglesia, y las mujeres honradas y las mujeres libres se encontraron manos á boca dentro de una legalidad comun, dentro de la ley del matrimonio civil.

II.

Yo soy un hombre razonable; comprendo perfectamente que reglamentado el provechoso comercio de los garitos y ordenada la honesta industria de las mujeres públicas, no hay razon para tener fuera de la ley á los que deseando vivir en estrecha y voluptuosa comunicacion se

unen libremente, sin pasar por la humillante ceremonia de los votos solemnes y de las santas promesas.

Reconocido el derecho imprescriptible del tahur y el *habeas corpus* de la ramera, la equidad reclama la inmediata proteccion de las leyes en favor del concubinato.

Pero bien: por lo mismo que soy razonable, necesito buscar la razon de las cosas. Concedo á todas las religiones la misma dósis de verdad, y por lo tanto, me siento muy capaz de vivir sin ninguna.

Perfectamente; mas hé aquí que en cierta ocasion me ocurrió la idea de casarme, y me casé como Dios manda; una vez casado, tuve una hija; esta hija se ha hecho mujer, tiene novio y, lo que es natural, va á casarse.

¿Ante quién la caso? ¿Ante Dios ó ante el alcalde? ¿Pongo su amor y su virtud

al amparo del Sacramento, ó la entrego á la accion civil de un simple contrato?

Veamos:

El matrimonio, dice la ley, es indisoluble por su naturaleza; pero, ¿cuál es la naturaleza del matrimonio? ¿Es puramente humana?..... Entonces el matrimonio es disoluble por su naturaleza. ¿Es divina?..... Entonces el contrato celebrado ante el alcalde no es matrimonio.

Si no hay en el matrimonio civil mas virtud que la que resulta del mútuo acuerdo de dos voluntades, la virtud que une desaparece en el momento en que ambas voluntades se convengan en separarse. Roto el contrato, cada una de las partes es libre para celebrar contratos nuevos, y razonablemente mi hija, sin llegar á ser viuda, puede llegar á tener hijos de diversos padres.

Esta es la prostitucion legal.

Mas no es eso: el compromiso hay que contraerlo por toda la vida. ¿A quién hago yo esta promesa? A una mujer que á la vez me promete lo mismo. Yo tengo su palabra y ella tiene la mia, y de este modo nos encadenamos mútuamente; nada nos sujeta el uno al otro mas que nuestras recíprocas palabras; pero hé aquí que un dia nos las devolvemos con la misma formalidad con que nos las dimos. ¿Qué razon hay para que desde ese momento no quedemos uno y otro tan libres como lo éramos antes de celebrarse el contrato?

Pero ya se ve; este contrato se sale de la regla de todos los contratos, porque es preciso hacerlo absurdo para que no aparezca inmoral.

No hay ningun contrato humano que sea indisoluble por su naturaleza, excepto el matrimonio civil, que lo hace indi-

soluble la ley, que para este caso se apropia una facultad que no tiene.

Yo soy razonable; me suelo reir de las leyes divinas; pero me someto á las leyes humanas, y me decido á casar á mi hija civilmente. Mas me pregunto:

—¿Quién ha hecho esta ley?

Y me contesto:

—¡Oh! Quien puede hacerlo todo: un gobierno y un parlamento.

Y vuelvo á preguntarme:

—Pero detrás de un gobierno y de un parlamento, ¿no hay otro parlamento y otro gobierno?

Y vuelvo á contestarme:

—Ese es el órden constitucional.

—Lo que hace la omnipotencia de un parlamento, ¿no puede deshacerlo otro parlamento omnipotente?

—Ese es el juego parlamentario.

—Pues bien; si el progreso no ha dicho todavía su última palabra; si es un paso en el camino de la civilizacion el matrimonio civil, ¿no debemos esperar la promulgacion inmediata de otra ley mas perfecta, que declare la disolubilidad de ese matrimonio?

—Eso es lo lógico.

—Y entonces ¿qué habré yo hecho de mi hija?

Siendo una ley puramente humana la que por mayoría de votos decreta la indisolubilidad del matrimonio, ¿quién asegura que otra ley hecha del mismo modo no lo declare disoluble?

Yo soy razonable; no concedo gran importancia á las ceremonias religiosas; pero la ley civil no puede dar al matrimonio una perpetuidad de que ella misma carece: una ley mudable y fugitiva no puede imponer obligaciones eternas: casar,

pues, á mi hija ante el alcalde, es prostituirla ante la razon.

Así discurren las últimas precauciones hasta en los *espíritus fuertes,* cuando los *espíritus fuertes* caen en la debilidad de ser padres.

Mas el progreso reclama la completa emancipacion de la mujer, y no hemos de pararnos ante un capricho de los padres.

Sea el amor libre, como es libre el pensamiento; no ha de tener el vicio menos derechos que el error; saquemos á la mujer de la servidumbre de sús mas bellos sentimientos, para impedir que se prostituya; legalicemos su prostitucion, y teniendo derecho para ser de todos, evitaremos que su corazon caiga en la esclavitud de pertenecer á un hombre solo.

III.

Francamente: contratar delante del alcalde las mútuas aficiones ó los mútuos afectos; reducir el acto mas solemne de la vida á la simple formalidad de un convenio; fundar la familia como se funda una sociedad de crédito; abrir la casa como una empresa abre un teatro, es, cuando menos, declarar que la bella mitad del género humano no tiene ya nada de que avergonzarse.

El pudor era otra tiranía.

La mujer, presa en las redes de la honestidad, siente allá, en el fondo de su alma, un secreto impulso que la hostiga; una dulce necesidad de amar y ser amada.

Un dia se encuentra con que la imágen de un hombre se le ha grabado en el corazon, y el orgullo de su ternura le hace

creer que solamente Dios puede ser testigo eficaz de la fé de su cariño.

Esta mujer se casa.

Hay otra que, rompiendo todas las ligaduras del decoro, experimenta la inquietud de tumultuosos apetitos, y lanzándose á la mudable seduccion de los deseos, hace al mundo testigo de sus ominosos placeres.

Esta mujer se vende.

Entre una y otra no habia término medio, como no le hay entre la virtud y el vicio; mas era preciso establecerlo para que la armonía social se verificara en todas sus partes, y el poder legislativo crea la mujer intermedia entre esas dos mujeres, sér original que se casa segun la ley y se prostituye segun la razon; que adquiere una actitud estrictamente legal, que es al mismo tiempo claramente inmoral; que no es ni esposa ni manceba; que

á la vez se despoja de la honestidad de la virtud y de la vergüenza del vicio.

Esta mujer no quiere vivir sola, y busca la compañía de un hombre; la encuentra, y hace al alcalde testigo de su union, y la autoridad municipal la da permiso para tener hijos.

Esta mujer se alquila.

Para la mujer que se casa, el marido es su guía, su proteccion, su amparo, la inteligencia que dirige, la fuerza que contiene.

Para la mujer que se vende, los hombres no son mas que parroquianos.

Para la mujer que se alquila, el hombre es pura y simplemente un inquilino.

En el primer caso, el hombre y la mujer se unen.

En el segundo caso, se tropiezan.

En el tercer caso, se juntan.

Puesto el escalon del contrato entre

las alturas del Sacramento matrimonial y las profundidades de la prostitucion, la mujer puede descender mas cómodamente de la elevacion de un amor santo al abismo del vicio libre.

Si conseguimos que prescinda de Dios para casarse, muy poco trabajo debe costarle despues prescindir del alcalde para perderse.

Y á la mujer perdida es precisamente á la que buscamos como el tipo completo y perfecto de la mujer verdaderamente emancipada; sin vínculos con la naturaleza, sin las ligaduras de la religion, sin los duros grillos de la moral, sin el freno del pudor, sin la cadena de la familia, emancipada del hombre, emancipada del amor que es su vida, hasta emancipada de sí misma.

La Vénus moderna elevada sobre el altar de su hermosura, recibiendo el culto

del deleite y negociando ante el alcalde el tesoro de sus encantos.

Diosa que se vende para ser adorada; mujer que se alquila para ser madre.